



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA – PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 75 – 2023 – A/MDC

Calana, 10 de mayo del 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017 –2023 – MDC de fecha 05 de mayo de 2023, en el contexto del Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE A LA MADRE CALANEÑA – 2023".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 126-2023-GSSyC-GM-MDC de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, remite las propuestas presentadas por las Juntas Vecinales del distrito, para la elección de la MADRE CALANEÑA 2023, quien izará el Pabellón Nacional en la ceremonia de homenaje, adjuntando los criterios a tomar en cuenta para la elección de la misma, como los años viviendo en el distrito, la edad y número de hijos de la participante, así como su participación activa en el distrito de Calana, siendo que con Informe N°045-2023-EPC-GAJ-MDC de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión que es viable su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017 –2023 – MDC de fecha 05 de mayo de 2023, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, acordó por unanimidad elegir como MADRE CALANEÑA 2023, a la Sra. ESTEFA ESCOBAR LAQUITICONA, por su importante rol como madre abnegada y emprendedora del distrito de Calana.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", siendo que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, además; por lo que es oportuno expresar en forma pública, el reconocimiento de la madre en mención, así como a las madres del distrito de Calana.

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las visaciones de Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como "MADRE CALANEÑA 2023" a la SRA. ESTEFA ESCOBAR LAQUITICONA, por su destacado rol como madre abnegada, amorosa, emprendedora y representativa del distrito de Calana.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR, de parte del Alcalde, Regidores, Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Calana, un saludo afectuoso a todas las madres emprendedoras en este "Día de la madre", por su abnegada labor a favor de sus hijos y de su comunidad, que lucha a diario por darles lo mejor y que nunca descansara hasta verlos felices.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Alcaldía
GM
SG
GAJ.
GSSyC
Int.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abo. ENRIQUE TABOALA HUARINA
ALCALDE